



REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL PARA IDENTIFICAR OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA 2025

C.P.C Elizabeth Leyva Valdes

JULIO 2026

Asesores Corporativos CAFIG, S.C.

TEL 55 2938 9822, 55282790

Evolución del Sistema Antilavado Mexicano: De la Supervisión Financiera al Cumplimiento Integral

Contenido

Etapas principales

Década de 1990

Regulación enfocada principalmente en instituciones financieras.
Primeros controles de identificación de clientes.

2004–2012

Fortalecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).
Incremento de cooperación internacional.

2013

Entrada en vigor de la LFPIORPI.
Incorporación de Actividades Vulnerables.

2020–2025

Beneficiario controlador.
Transparencia corporativa.
Fiscalización basada en riesgos.

2025–2026

Supervisión reforzada.
Enfoque basado en riesgos.
Automatización de controles.
Monitoreo continuo.



¿Qué es el GAFI? GRUPO DE ACCION FINANCIERA INTERNACIONAL

Lavado de dinero, Financiamiento al terrorismo, Financiamiento a la proliferación de armas.

¿Qué exige actualmente?

- ✓ Enfoque Basado en Riesgos (EBR).
- ✓ Beneficiario Controlador.
- ✓ Transparencia corporativa.
- ✓ Monitoreo continuo.
- ✓ Supervisión efectiva.



Las evaluaciones mutuas del GAFI determinan el nivel de cumplimiento del país y afectan:

- ❖ Inversión extranjera.
- ❖ Sistema financiero.
- ❖ Reputación internacional.
- ❖ Relaciones comerciales.
- ❖ Reflexión

Reforma al Reglamento de la LFPIORPI 2026

La transformación operativa del cumplimiento

La reforma reglamentaria del 27 de marzo de 2026 tiene como objetivo operacionalizar los cambios introducidos por la reforma legal de 2025, fortaleciendo la supervisión, la gestión de riesgos, la digitalización y las facultades de verificación de las autoridades.

Cambios estructurales más relevantes

- 📌 Enfoque basado en riesgos.
- 📌 Auditorías obligatorias.
- 📌 Capítulo específico para Personas Políticamente Expuestas (PEP).
- 📌 Fortalecimiento de facultades de SAT y UIF.
- 📌 Uso obligatorio de herramientas electrónicas.
- 📌 Mayor trazabilidad operativa.



CONTEXTO Y OBJETIVOS DE LA REFORMA

OBJETIVOS DE LA REFORMA

Armonizar el Reglamento con la reforma a la LFPIORPI.

Incrementar la transparencia en las operaciones.

Fortalecer las facultades de supervisión y verificación.



Fortalecer el enfoque basado en riesgos.

Reforzar las obligaciones de identificación y conservación de información.

Alinear la regulación con las Recomendaciones del GAFI.

Exigencias internacionales

La reforma tiene como propósito fortalecer el régimen preventivo en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, armonizar el Reglamento con las recientes modificaciones a la LFPIORPI e incorporar estándares internacionales que fortalezcan el cumplimiento de las Actividades Vulnerables.

La reforma fortalece el sistema preventivo, privilegiando un cumplimiento más efectivo, documentado y basado en riesgos.

DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL AL EBR



- Fortalecer la **identificación y conocimiento del cliente**, incluyendo al Beneficiario Controlador y, en su caso, a las Personas Políticamente Expuestas (PPE).
- Implementar un Enfoque Basado en Riesgos (EBR) en los procesos de cumplimiento.
- Actualizar y conservar la información y documentación de los expedientes de identificación.
- Documentar las políticas, procedimientos y controles internos para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Atender oportunamente los requerimientos de información emitidos por la autoridad competente.
- Mantener mecanismos de monitoreo y seguimiento de las operaciones conforme al nivel de riesgo identificado.

La reforma amplía la responsabilidad de los sujetos obligados, privilegiando una cultura de cumplimiento preventivo, documentado y sustentado en una adecuada gestión de riesgos.



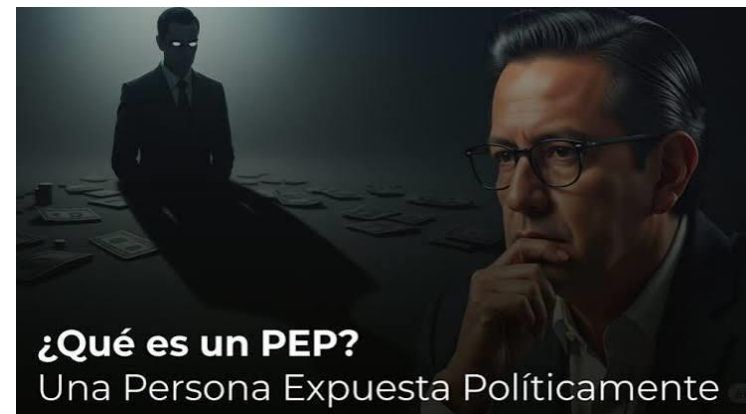
PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS (PEP)

La reforma al Reglamento incorpora disposiciones específicas para la identificación y tratamiento de las Personas Políticamente Expuestas (PPE), fortaleciendo el enfoque preventivo y la gestión de riesgos en las Actividades Vulnerables.



- Se reconoce a las PPE como un factor de riesgo que requiere una debida diligencia reforzada.
- Se establece la obligación de identificar, cuando corresponda, la calidad de PPE del cliente, Beneficiario Controlador o propietario real.
- Se fortalece la evaluación del riesgo asociado a la relación comercial y a las operaciones realizadas.
- Se requiere documentar las medidas adoptadas cuando exista un mayor nivel de riesgo.
- Se promueve el monitoreo continuo y la actualización de la información durante la relación de negocios.

Ser una Persona Políticamente Expuesta no implica un impedimento para realizar operaciones; implica la aplicación de medidas reforzadas de identificación, análisis y monitoreo conforme al nivel de riesgo.



Beneficiario Controlador, Nuevos Sujetos Obligados y Riesgos Empresariales

Beneficiario Controlador

La autoridad busca identificar a la persona física que:

- Controla efectivamente una entidad.
- Obtiene beneficios económicos.
- Toma decisiones estratégicas.
- Ejerce influencia significativa.



Beneficiario Controlador, Nuevos Sujetos Obligados y Riesgos Empresariales

1. Desarrollo inmobiliario (Nueva fracción V Bis)

- Es probablemente la incorporación más relevante de la reforma.
- Ahora quedan expresamente reguladas actividades relacionadas con:
 - Construcción de inmuebles.
 - Desarrollo de proyectos inmobiliarios.
 - Comercialización de desarrollos.
 - Recepción de recursos para proyectos inmobiliarios.
- Anteriormente muchas de estas actividades quedaban en zonas grises regulatorias.

2. Operaciones con activos virtuales (criptomonedas)

- La reforma amplía el alcance respecto de:
 - Exchanges.
 - Plataformas de activos virtuales.
 - Operaciones realizadas desde el extranjero que involucren residentes mexicanos.
 - Prestadores de servicios vinculados con activos virtuales.

3. Estructuras corporativas complejas

Aunque no constituyen una actividad vulnerable nueva, la reforma endurece significativamente la obligación de identificar:

- Beneficiarios controladores.
- Propietarios indirectos.
- Personas con control efectivo.

Esto impacta especialmente a:

- Holdings.
- Fideicomisos.
- Grupos empresariales.
- Vehículos de inversión

Beneficiario Controlador, Nuevos Sujetos Obligados y Riesgos Empresariales

4. Profesionistas que participan en actividades vulnerables

Se incrementan las obligaciones prácticas para quienes intervienen en:

- Constitución de sociedades.
- Operaciones inmobiliarias.
- Administración de recursos.
- Estructuras corporativas.
- Particularmente:
- Abogados.
- Contadores.
- Asesores fiscales.
- Consultores corporativos.

5. Sector inmobiliario en general

-La reforma coloca al sector inmobiliario como una de las principales prioridades regulatorias.

Incluye:

- Desarrolladores.
- Comercializadores.
- Intermediarios.
- Inversionistas inmobiliarios.
- Estructuradores de proyectos.

Por ello es uno de los sectores que más deberá fortalecer sus controles PLD

Nuevas Tendencias de Fiscalización y Riesgos Empresariales

Materialidad, razón de negocio y trazabilidad financiera

El nuevo enfoque de las autoridades

Actualmente la autoridad no sólo analiza documentos; evalúa la sustancia económica y la coherencia financiera de las operaciones.

Conceptos clave: Materialidad

Capacidad de demostrar que una operación ocurrió realmente.

Ejemplos:

- Contratos.
- Evidencia de entrega.
- Transferencias.
- Correspondencia comercial.

Razón de negocio

Existencia de una justificación económica válida para realizar una operación.

Pregunta clave:

¿La operación genera un beneficio económico real para la empresa?



Auditorías Obligatorias y Trazabilidad Operativa

El nuevo estándar de cumplimiento

Auditorías

La reforma incorpora la obligación de contar con auditorías internas o externas independientes para evaluar la efectividad del sistema de cumplimiento y corregir observaciones detectadas.

Trazabilidad operativa

La autoridad busca que las organizaciones puedan reconstruir completamente:

Operaciones.

Expedientes.

Correspondencia comercial.

Análisis de riesgo.

Decisiones de cumplimiento.



Enfoque Basado en Riesgos (EBR) y Nuevos Controles Operativos

CICLO DE EBR

IDENTIFICAR
EVALUAR
MITIGAR
MONITOREAR
REPORTAR



Nuevos controles exigidos

- Perfil transaccional.
- Mecanismos automatizados.
- Conservación documental por 10 años.
- Avisos de 24 horas por operaciones sospechosas.
- Monitoreo continuo.



Riesgo de incumplimiento

- Multas.
- Verificaciones.
- Observaciones regulatorias.
- Riesgo reputacional.

Metodología de la Evaluación de Riesgos

METODOLOGIA DE ER

- | | |
|--|---------------------------|
| -Identificar los factores de riesgo (cliente, actividad, producto, canal y ubicación geográfica). | -Factores de riesgo. |
| -Evaluar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados. | -Probabilidad e impacto |
| -Clasificar el nivel de riesgo (bajo, medio o alto). | -Bajo, medio o alto |
| -Mitigar mediante controles y medidas de debida diligencia acordes al riesgo. | -Controles proporcionales |
| -Monitorear y actualizar periódicamente la evaluación conforme cambien las circunstancias del cliente o de la operación. | -Revisión continua |

El Enfoque Basado en Riesgos permite asignar recursos y controles de manera proporcional, fortaleciendo la eficacia del sistema de prevención y cumplimiento.

El cambio más importante de la reforma es que ya no basta con cumplir de manera uniforme para todos los clientes. Ahora, cada sujeto obligado debe conocer su nivel de riesgo y demostrar que las medidas de control aplicadas son proporcionales a ese riesgo. En otras palabras, el cumplimiento deja de ser estandarizado para convertirse en un cumplimiento inteligente y documentado."

Identificación de factores de riesgo

Cliente

-Perfil, actividad económica, antecedentes y comportamiento transaccional.

Producto o Servicio

-Naturaleza, complejidad y características de los servicios prestados.

Operaciones

-Monto, frecuencia, volumen, forma de pago y patrón de las transacciones.

Ubicación Geográfica

-Países, estados o regiones con mayor exposición al riesgo.

Canales de Atención

-Presencial, remoto, uso de intermediarios o medios tecnológicos.



"La reforma deja claro que el riesgo no depende únicamente del cliente. Un mismo cliente puede representar distintos niveles de riesgo dependiendo del tipo de operación, el canal utilizado, la ubicación geográfica y el servicio que se le proporciona. Por ello, la evaluación debe ser integral y documentada."

La identificación de factores de riesgo constituye la primera etapa del Enfoque Basado en Riesgos (EBR) y permite reconocer las circunstancias que pueden incrementar la probabilidad de que una Actividad Vulnerable sea utilizada para operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo.

DOCUMENTACION DEL EBR PARA EFECTOS DE AUDITORIA

- ✓ Metodología de evaluación de riesgos formalmente aprobada.
- ✓ Matriz de Riesgo Institucional y evidencia de sus actualizaciones.
- ✓ Segmentación y clasificación de clientes, incluyendo clientes de alto riesgo.
- ✓ Políticas, procedimientos y controles mitigantes implementados.
- ✓ Evidencia del monitoreo, revisiones periódicas y acciones correctivas.
- ✓ Registros de capacitación del personal en materia de PLD/FT.



Un Enfoque Basado en Riesgos efectivo debe ser:

- Documentado.
- Trazable.
- Reproducible.
- Actualizable.
- Auditable.

En materia de prevención de lavado de dinero, lo que no está documentado difícilmente podrá acreditarse ante una autoridad durante una visita de verificación o auditoría.

EXPEDIENTE DE IDENTIFICACION Y DEBIDA DILIGENCIA

Elementos indispensables

- ✓ Documentos de identificación del cliente.
- ✓ Información de la actividad u ocupación y propósito de la relación comercial.
- ✓ Identificación del Beneficiario Controlador, cuando resulte aplicable.
- ✓ Documentación soporte conforme al tipo de cliente (persona física o moral).
- ✓ Actualización periódica de la información cuando existan cambios relevantes.
- ✓ Conservación y resguardo del expediente durante el plazo previsto por la normativa.

VS

Elementos observados por la autoridad

- ✗ Expedientes incompletos.
- ✗ Identificaciones vencidas.
- ✗ Falta de evidencia del Beneficiario Controlador.
- ✗ Información desactualizada.
- ✗ Ausencia de documentación que soporte la actividad económica.
- ✗ Expedientes sin evidencia de revisión o actualización.

Un expediente correctamente integrado no solo acredita la identidad del cliente; demuestra la aplicación efectiva de la debida diligencia y fortalece la defensa del sujeto obligado ante una revisión de la autoridad.



EJEMPLO EXPEDIENTE DE IDENTIFICACION Y DD

PERSONA FISICA

Documento

Formato de identificación del cliente debidamente requisitado.
Identificación oficial vigente
CURP (cuando aplique)
Constancia de Situación Fiscal
Comprobante de domicilio vigente
Información sobre actividad u ocupación.



Evidencia del origen de los recursos (cuando corresponda)
Identificación del Beneficiario Controlador (cuando aplique).
Resultado de la evaluación de riesgos
Clasificación del cliente (Bajo, Medio o Alto Riesgo).
Evidencia de Debida Diligencia Reforzada (si aplica)
Actualizaciones del expediente

¿Qué observará la autoridad durante una visita de verificación?



Expediente completo.
Documentación vigente.
Beneficiario Controlador identificado.
Evaluación de Riesgos documentada.
Clasificación del cliente.
Debida Diligencia aplicada.
Actualizaciones del expediente.
Conservación documental.

¿Qué observaciones encontraría la autoridad?



El INE vencido.
No existe Beneficiario Controlador.
No hay Evaluación de Riesgo.
No existe clasificación.
No hay evidencia de actualización.

IDENTIFICACION DEL CLIENTE O USUARIO

Primer paso del proceso de Debida Diligencia

La identificación del cliente o usuario constituye la base del sistema de prevención de lavado de dinero, permitiendo conocer con quién se establece una relación de negocios o se realiza una operación, así como evaluar el riesgo asociado y cumplir con las obligaciones previstas en la LFPIORPI y su Reglamento.

- ✓ Identificar plenamente al cliente o usuario antes de realizar la operación.
- ✓ Obtener y verificar la documentación e información requerida conforme a la normativa aplicable.
- ✓ Corroborar la autenticidad y vigencia de la información proporcionada.
- ✓ Identificar al Beneficiario Controlador, cuando resulte aplicable.
- ✓ Actualizar la información cuando existan cambios relevantes o conforme al nivel de riesgo.
- ✓ Conservar la documentación como parte del expediente de identificación.

Objetivo

Garantizar que el sujeto obligado conozca plenamente con quién realiza la operación o establece una relación de negocios, documentando la información necesaria para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

CLIENTE O USUARIO

Cliente

-Mantiene una relación de negocios con quien realiza la Actividad Vulnerable.
-Generalmente requiere seguimiento y actualización de información.
-Está sujeto al monitoreo continuo conforme al nivel de riesgo.

Usuario

-Realiza una operación ocasional, sin establecer una relación de negocios permanente.
-La identificación se realiza con motivo de la operación específica.
-La evaluación se centra en la operación realizada y el riesgo asociado.

CASO PRACTICO

Primer paso del proceso de Debida Diligencia Despacho "ABC Consultores"

María González contrata al despacho para llevar su contabilidad, declaraciones fiscales y asesoría permanente durante todo el año.

¿Qué procede?

Se establece una relación de negocios.

Se integra el expediente de identificación.

Se identifica al Beneficiario Controlador, cuando aplique.

Se realiza la evaluación de riesgos.

Se clasifica el nivel de riesgo.

Se aplican medidas de Debida Diligencia y monitoreo continuo.

Resultado: María es CLIENTE.

Caso 2: Usuario

Juan Pérez solicita únicamente la elaboración de una declaración anual, sin contratar servicios posteriores.

¿Qué procede?

Se identifica al usuario conforme a la normativa aplicable.

Se verifica su identidad.

Se integra la documentación correspondiente a la operación.

Se evalúa el riesgo de la operación realizada.

Resultado: Juan es USUARIO.

CLIENTE O USUARIO

Cliente

Usuario

Existe una relación de negocios continua.

Existe una relación de negocios continua

Existe una operación aislada u ocasional.

La identificación se realiza respecto de la operación específica.

EXPEDIENTE DE BENEFICIARIO CONTROLADOR

El expediente del Beneficiario Controlador tiene como propósito identificar y documentar a la persona física que, de manera directa o indirecta, ejerce el control, obtiene el beneficio o toma las decisiones relevantes respecto del cliente o de la operación, fortaleciendo la transparencia y mitigando riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Datos de identificación del Beneficiario Controlador.

- Documentación que acredite su identidad.
- Información que sustente la forma en que ejerce el control o el beneficio.
- Estructura de propiedad o control, cuando se trate de personas morales.
- Actualización de la información cuando existan cambios relevantes.
- Conservación de la evidencia documental que respalde la identificación realizada.

Aunque no posee el mayor porcentaje de acciones, ejerce el control efectivo sobre la persona moral, por lo que debe identificarse como Beneficiario Controlador.

La calidad de Beneficiario Controlador no depende únicamente del porcentaje de participación; también puede derivar del ejercicio del control efectivo o de la capacidad para tomar decisiones relevantes.

La empresa Comercializadora del Centro, S.A. de C.V. solicita servicios contables.

En el acta constitutiva aparecen:

Socio A: 40%
Socio B: 35%
Socio C: 25%

Sin embargo:

El Socio B tiene un convenio que le permite designar a la mayoría del Consejo de Administración. Además, autoriza las decisiones estratégicas de la empresa.

¿Quién debe identificarse como Beneficiario Controlador?

DEBIDA DILIGENCIA SIMPLIFICADA, ESTANDAR Y REFORZADA

El Enfoque Basado en Riesgos requiere que las medidas de Debita Diligencia sean proporcionales al riesgo identificado, permitiendo asignar controles adecuados según las características del cliente, la operación o la relación de negocios.

SIMPLIFICADA

Se aplica a clientes u operaciones de bajo riesgo. Requiere medidas básicas de identificación y conocimiento.

BAJO RIESGO

Identificación básica
Riesgo bajo
Seguimiento ordinario

Caso 1

- Laura es Profesora.
- Contrata servicios contables para presentar su declaración anual.
- No realiza operaciones inusuales.

ESTANDAR

Aplicable a clientes con riesgo medio. Comprende la identificación completa, integración del expediente y monitoreo conforme al perfil de riesgo.

RIESGO MEDIO

Expediente completo
Evaluación de riesgo
Monitoreo

Caso 2

- Empresa Comercializadora
- Contrata un despacho para llevar su contabilidad mensual.
- Realiza operaciones nacionales de forma habitual.

REFORZADA

Se aplica a clientes u operaciones de alto riesgo. Requiere controles adicionales, validaciones reforzadas, mayor monitoreo y autorización cuando corresponda.

ALTO RIESGO

Información adicional
Mayor monitoreo
Aprobaciones especiales

Caso 3

- Empresa extranjera
- Tiene una estructura corporativa compleja.
- Existen varios accionistas indirectos.
- Uno de los socios es una Persona Políticamente Expuesta.
- Las operaciones involucran montos elevados.

PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS

Si el cliente o usuario tiene la calidad de Persona Políticamente Expuesta (PPE).

Si el Beneficiario Controlador es una PPE.

Si existen familiares o personas cercanas cuya relación pueda incrementar el nivel de riesgo.

Evaluar el impacto de esta condición dentro de la metodología de evaluación de riesgos.

Aplicar medidas de Debida Diligencia Reforzada, cuando el nivel de riesgo así lo requiera.

CASO El despacho recibe como cliente a un Diputado Local que solicita servicios de consultoría fiscal.

- ✓ **Expediente de identificación completo.**
- ✓ **Identificación de su calidad como PPE.**
- ✓ **Evaluación del nivel de riesgo.**
- ✓ **Aplicación de Debida Diligencia Reforzada.**
- ✓ **Justificación documental de los controles implementados.**
- ✓ **Programa de actualización y monitoreo periódico.**

Contenido del expediente

- ✓ Formato de identificación del cliente.
- ✓ Identificación oficial vigente.
- ✓ RFC y Constancia de Situación Fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio.
- ✓ Información sobre la actividad económica.
- ✓ Declaración o identificación de la condición de PPE.
- ✓ Resultado de la evaluación de riesgos.
- ✓ Justificación de la clasificación como cliente de alto riesgo (cuando corresponda).
- ✓ Autorización interna para la aceptación o continuidad de la relación de negocios (si así lo prevén las políticas internas).
- ✓ Evidencia del monitoreo reforzado y de las actualizaciones periódicas del expediente.

ERRORES MAS FRECUENTES DETECTADOS POR LA AUTORIDAD

Expedientes de Identificación

Expedientes incompletos o con documentación faltante.

Identificaciones oficiales o comprobantes de domicilio vencidos.

Falta de actualización de la información del cliente.

Expedientes sin evidencia de revisión o validación documental.

Personas Políticamente Expuestas (PPE)

No identificar oportunamente la condición de PPE.

Omitir la evaluación del riesgo asociado.

No aplicar medidas de Debida Diligencia Reforzada cuando corresponda.

No conservar evidencia documental del análisis y monitoreo realizado.

Debida Diligencia

Ausencia de una evaluación documentada del nivel de riesgo.

Aplicar las mismas medidas de debida diligencia a todos los clientes, sin considerar el Enfoque Basado en Riesgos.

Falta de evidencia del monitoreo y seguimiento de la relación de negocios.

No documentar la justificación de las medidas aplicadas.

"En una visita de verificación, la autoridad revisa principalmente la evidencia documental. Un cumplimiento que no puede acreditarse documentalmente equivale, en la práctica, a un cumplimiento insuficiente."

AUDITORIAS PLD

La planeación constituye la etapa inicial del proceso de auditoría y tiene como finalidad definir el alcance, objetivos, metodología y recursos necesarios para evaluar la eficacia del sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, con un enfoque basado en riesgos.

Elementos de la planeación

- Definir el objetivo de la auditoría.
- Determinar el alcance (procesos, áreas, sucursales o Actividades Vulnerables).
- Identificar la normativa aplicable y los criterios de evaluación.
- Elaborar un programa de trabajo con tiempos y responsables.
- Priorizar los procesos de mayor riesgo conforme a la metodología institucional.
- Designar al equipo auditor y definir sus responsabilidades.

Caso

Una empresa dedicada a la compraventa de vehículos realizará su auditoría anual en materia de PLD.

Antes de iniciar la revisión, el auditor debe definir:

- ¿Qué procesos serán auditados?
- ¿Qué disposiciones legales servirán como criterio de evaluación?
- ¿Qué sucursales o áreas presentan mayor riesgo?
- ¿Qué expedientes serán seleccionados para revisión?
- ¿Qué recursos y tiempos serán necesarios?

Una auditoría bien planeada permite identificar riesgos relevantes, optimizar recursos y emitir conclusiones objetivas que fortalezcan el sistema de cumplimiento.

AUDITORIAS PLD

¿Qué comprende una auditoría PLD?

El alcance y la metodología de la auditoría deben definirse con base en el perfil de riesgo de la organización, considerando los procesos críticos, las obligaciones normativas aplicables y la eficacia de los controles implementados para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Alcance de la Auditoría

- Evaluación del Sistema de Prevención de PLD/FT.
- Revisión de expedientes de identificación y Debida Diligencia.
- Verificación del Beneficiario Controlador y Personas Políticamente Expuestas (PPE).
- Cumplimiento de políticas, procedimientos y controles internos.
- Evaluación de la metodología de riesgos y controles mitigantes.
- Revisión del cumplimiento de obligaciones documentales y regulatorias.

Metodología

- Definición del universo a revisar.
- Evaluación de riesgos.
- Selección de muestras.
- Aplicación de pruebas de cumplimiento.
- Obtención y análisis de evidencia.
- Elaboración de hallazgos y recomendaciones.

Evaluar si el sistema de cumplimiento es eficaz, se encuentra adecuadamente documentado y opera conforme a la normativa aplicable y al Enfoque Basado en Riesgos.

El alcance determina qué será auditado; la metodología establece cómo se obtendrá evidencia suficiente y competente para emitir conclusiones objetivas.

CASO AUDITORIAS PLD

Planeación del Alcance de una Auditoría

Una empresa que realiza Actividades Vulnerables cuenta con 1,500 expedientes de clientes, opera en tres sucursales y tiene una matriz de riesgos implementada.

Definición del alcance

- Revisar expedientes de clientes clasificados como alto riesgo.
- Verificar la correcta identificación de PPE y Beneficiarios Controladores.
- Evaluar la metodología de evaluación de riesgos.
- Revisar el cumplimiento en la presentación de Avisos.

Metodología

- Identificar los procesos críticos.
- Aplicar un muestreo basado en riesgos.
- Ejecutar pruebas de cumplimiento.
- Documentar hallazgos y recomendaciones.

Una auditoría eficaz no revisa todo; revisa aquello que representa el mayor riesgo para la organización y obtiene evidencia suficiente para sustentar sus conclusiones.

AUDITORIA OPERATIVA

Auditoría Documental: Verifica lo que está escrito y documentado.

Auditoría Operativa: Verifica lo que realmente se hace en la operación diaria.

¿Qué es una auditoría operativa?

Es la evaluación de los procesos, procedimientos y controles implementados por el sujeto obligado para verificar que las obligaciones en materia de PLD/FT se ejecuten de manera efectiva, consistente y conforme a la normativa aplicable.

Aspectos a evaluar

- Aplicación de las políticas y procedimientos internos.
- Cumplimiento de los procesos de identificación del cliente y Debida Diligencia.
- Funcionamiento del Enfoque Basado en Riesgos.
- Monitoreo y actualización de expedientes.
- Capacitación y conocimiento del personal.
- Eficacia de los controles internos implementados.

Comprobar que el sistema de prevención opere eficazmente en la práctica y que los procedimientos establecidos sean aplicados por el personal de forma consistente.

¿Qué dice el procedimiento?

- Política de identificación.
- Manual de PLD.
- Procedimientos.
- Matriz de riesgos.

¿Qué ocurre en la práctica?

- ¿El personal solicita la documentación?
- ¿Se clasifica correctamente el riesgo?
- ¿Se identifica al Beneficiario Controlador?
- ¿Se aplican medidas reforzadas a las PPE?
- ¿Se actualizan los expedientes?

Un sistema de cumplimiento es eficaz cuando los procedimientos no solo están documentados, sino que son aplicados de manera uniforme y verificable por toda la organización.

CASO AUDITORIA OPERATIVA

CASO PRÁCTICO

Durante la revisión se observa que el Manual de PLD establece que todos los clientes deben ser evaluados mediante la metodología de riesgos antes de iniciar la relación de negocios.

Al entrevistar al personal responsable se detecta que:

- La clasificación del riesgo se realiza únicamente cuando el cliente lo solicita.
- No existe evidencia de revisión por parte del Oficial de Cumplimiento.
- Los expedientes se actualizan únicamente cuando la autoridad requiere información.

Hallazgo

- Los procedimientos documentados no se aplican de manera consistente en la operación diaria.

Recomendaciones

- Capacitar al personal sobre los procedimientos internos.
- Implementar controles para verificar el cumplimiento operativo.
- Establecer indicadores y supervisiones periódicas.
- Documentar la ejecución de los controles.

La eficacia del sistema de PLD no se mide por la calidad de los manuales, sino por la correcta ejecución de los controles en las actividades diarias.

Revisa la ejecución de procesos y controles

- ✓ Verifica la aplicación práctica de las políticas.
- ✓ Evalúa la eficacia del sistema de cumplimiento.
 - ✓ Responde: **¿Realmente se cumple?**

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Es una metodología de auditoría que prioriza la revisión de los procesos, clientes, operaciones y controles que representan un mayor nivel de riesgo para la organización, optimizando los recursos de auditoría y fortaleciendo la eficacia del sistema de prevención de PLD/FT.

Principios de la Auditoría Basada en Riesgos

- Priorizar las áreas de mayor exposición al riesgo.
- Utilizar la metodología institucional de evaluación de riesgos.
- Seleccionar expedientes conforme a su nivel de riesgo.
- Evaluar la eficacia de los controles mitigantes.
- Determinar si el riesgo residual se encuentra dentro de los niveles aceptables.
- Emitir recomendaciones orientadas a fortalecer el sistema de cumplimiento.

Una Auditoría Basada en Riesgos no revisa más documentos; revisa primero aquello que puede generar un mayor impacto para la organización.

CASO PRÁCTICO ¿Qué revisarías primero?

Una empresa cuenta con 1,200 expedientes de clientes distribuidos de la siguiente manera:

- 900 clientes de bajo riesgo.
- 220 clientes de riesgo medio.
- 80 clientes de alto riesgo.

Dentro de estos últimos existen:

- Personas Políticamente Expuestas.
- Estructuras corporativas complejas.
- Operaciones internacionales.

REVISION DE EXPEDIENTES Y DE AVISOS

¿Qué verifica el auditor?

La revisión de expedientes y de Avisos tiene como finalidad comprobar que el sujeto obligado integró correctamente la documentación de identificación, aplicó las medidas de Debida Diligencia correspondientes y cumplió oportunamente con la presentación de los Avisos previstos en la LFPIORPI.

Revisión de Expedientes

El auditor verifica:

- Integración completa del expediente.
- Identificación del cliente o usuario.
- Beneficiario Controlador documentado.
- Identificación de Personas Políticamente Expuestas (PPE).
- Evaluación y clasificación del riesgo.
- Aplicación de la Debida Diligencia correspondiente.
- Actualización y conservación documental.

El expediente acredita el conocimiento del cliente; el Aviso acredita el cumplimiento de la obligación de informar a la autoridad. Ambos deben ser consistentes entre sí.

Revisión de Avisos

El auditor verifica:

- Determinación correcta de la obligación de presentar Avisos.
- Presentación dentro de los plazos legales.
- Congruencia entre el expediente y la información reportada.
- Exactitud de los datos capturados.
- Conservación de acuses y evidencia de presentación.
- Corrección de errores mediante avisos complementarios, cuando proceda.

VALIDACION DE UMBRALES, REVISION DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

Confirmar que las operaciones sujetas a la LFPIORPI sean correctamente identificadas, clasificadas y monitoreadas.

Actividades de auditoría:

- Verificación de la correcta aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 17 de la LFPIORPI.
- Confirmación de que las operaciones acumuladas sean consideradas conforme a los periodos establecidos en la normativa.
- Revisión de criterios utilizados para determinar obligaciones de identificación y presentación de avisos.
- Validación de controles para evitar omisiones, duplicidades o clasificaciones incorrectas.

Riesgos evaluados:

Omisión de avisos ante la UIF.

Identificación incorrecta de operaciones vulnerables.
Exposición a sanciones administrativas.

Revisión de Políticas y Procedimientos Internos:

Evaluar que el sistema de cumplimiento sea suficiente.

- Manual de cumplimiento PLD/FT.
- Procedimientos de identificación y conocimiento del cliente o usuario (KYC).
- Integración y actualización de expedientes.
- Metodología de identificación y evaluación de riesgos.
- Procesos de monitoreo, alertamiento y escalamiento.
- Conservación y resguardo documental.

Evaluación de Eficacia del Modelo de Cumplimiento

Se verifica que:

- ✓ Las políticas estén alineadas con la LFPIORPI, su Reglamento y Reglas de Carácter General.
- ✓ Los procedimientos sean conocidos y aplicados por el personal involucrado.
- ✓ Existan evidencias documentales de su ejecución.
- ✓ Los controles permitan detectar desviaciones oportunamente.

ELABORACION DE PAPELES DE TRABAJO

Integración de Evidencia de Auditoría

Los papeles de trabajo deben contener:

- Documentación analizada durante la revisión.
- Descripción de los procedimientos aplicados.
- Evidencia de las pruebas realizadas.
- Fuentes de información utilizadas.
- Resultados obtenidos y conclusiones.

Elementos Principales

Cada papel de trabajo debe identificar:

- Área, proceso o actividad revisada.
- Objetivo y alcance del procedimiento.
- Criterios normativos aplicables.
- Muestra seleccionada y metodología utilizada.
- Observaciones, desviaciones y riesgos detectados.
- Recomendaciones y acciones correctivas.

Tipos de Papeles de Trabajo en Auditoría PLD

Cédulas de análisis documental

Expedientes de clientes o usuarios.
Avisos presentados.
Acuses y reportes enviados a la autoridad.

Cédulas de cumplimiento normativo

Validación de obligaciones conforme a LFPIORPI.
Revisión de políticas y procedimientos.

Cédulas de pruebas de control

Evaluación de procesos internos.
Funcionamiento de controles preventivos.

Cédulas de hallazgos

Descripción del incumplimiento.
Riesgo asociado.
Recomendación de mejora.

HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y PLANES DE ACCION

Identificación y Documentación de Hallazgos

Un hallazgo de auditoría debe integrar:

- Condición: Situación identificada durante la revisión.
- Criterio: Disposición normativa, política interna o procedimiento contra el cual se evalúa el cumplimiento.
- Causa: Origen o factor que generó la desviación.
- Efecto / Riesgo: Impacto potencial operativo, legal, regulatorio o reputacional.
- Recomendación: Acción propuesta para corregir y prevenir recurrencias.

Clasificación de Observaciones

-Incumplimientos críticos

Representan un riesgo significativo de sanción o exposición regulatoria.

Requieren atención inmediata.

-Incumplimientos relevantes

Debilitan la efectividad del sistema de cumplimiento.

Requieren acciones correctivas en el corto plazo.

-Áreas de mejora

Oportunidades para fortalecer controles y eficiencia operativa.

HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y PLANES DE ACCION

Desarrollo de Planes de Acción

Cada acción correctiva debe considerar:

- Actividad específica a realizar.
- Responsable de ejecución.
- Fecha compromiso.
- Recursos necesarios.
- Indicadores de seguimiento.
- Evidencia de cumplimiento.

“Un hallazgo sin acción correctiva representa un riesgo pendiente; un hallazgo gestionado fortalece el sistema de cumplimiento.”

Seguimiento y Cierre de Hallazgos

La auditoría debe verificar:

- Implementación efectiva de las acciones correctivas.
- Eliminación o reducción del riesgo identificado.
- Actualización de políticas y procedimientos cuando corresponda.
- Conservación de evidencia del cierre.

REGIMEN SANCIONADOR Y RESPONSABILIDADES DE DIRECTIVOS

Principales incumplimientos sancionables

- No identificar correctamente al cliente o usuario.
- Integrar de forma incompleta los expedientes de identificación.
- Omitir la presentación de avisos cuando exista obligación.
- Presentar avisos fuera de los plazos legales.
- Proporcionar información incompleta, incorrecta o falsa a la autoridad.
- No conservar la documentación durante el plazo establecido por la legislación.
- Obstaculizar las facultades de verificación de la autoridad.

Consecuencias del incumplimiento

- Imposición de multas económicas.
- Requerimientos y procedimientos administrativos.
- Incremento del nivel de riesgo regulatorio.
- Posibles restricciones operativas derivadas de incumplimientos reiterados.
- Afectación a la reputación, confianza de clientes y relaciones comerciales.

"Las sanciones no son consecuencia de un solo error; generalmente son el resultado de controles insuficientes, procesos deficientes y una supervisión inadecuada."

Factores que considera la autoridad para imponer sanciones

- Gravedad del incumplimiento.
- Reincidencia.
- Beneficio obtenido.
- Daño o riesgo generado.
- Capacidad económica del infractor.
- Colaboración durante el procedimiento de verificación.

RIESGOS ADMINISTRADORES, CONTADORES Y ASESORES

¿Quiénes pueden asumir responsabilidades?

- Administradores y miembros del Consejo.
- Representantes legales.
- Directores y gerentes.
- Contadores públicos.
- Auditores internos y externos.
- Oficiales o responsables de cumplimiento.
- Asesores fiscales, financieros y jurídicos.

Principales riesgos

- Incumplimiento de obligaciones legales.
- Omisión en la implementación de controles internos.
- Falta de supervisión de operaciones vulnerables.
- Deficiencias en la identificación del cliente o usuario.
- Errores u omisiones en la presentación de avisos.
- Falta de documentación y conservación de evidencia.

"La responsabilidad no recae únicamente en la organización; también puede alcanzar a quienes toman decisiones, supervisan procesos o participan en el cumplimiento."

Responsabilidades que pueden generarse

- Administrativas.
- Civiles.
- Fiscales.
- Corporativas.
- Penales, cuando exista participación dolosa o culposa conforme a la legislación aplicable.

MATRIZ DE RIESGO CORPORATIVO

Riesgo	Impacto	Probabilidad	Medida Preventiva
Omisión de avisos	Alto	Media	Monitoreo y calendario de obligaciones
Expedientes incompletos	Alto	Alta	Revisión documental periódica
Falta de identificación del beneficiario controlador	Muy Alto	Media	Debida diligencia reforzada
Deficiencias en controles internos	Muy Alto	Alta	Auditorías y supervisión continua
Falta de capacitación	Medio	Alta	Programa anual de capacitación

Responsabilidad penal vinculada al lavado de dinero

La responsabilidad penal puede actualizarse cuando exista participación en conductas relacionadas con:

- Operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Encubrimiento u ocultamiento del origen de recursos.
- Colaboración dolosa con estructuras de lavado.
- Uso de empresas para simular operaciones o facilitar la circulación de recursos ilícitos.

La determinación de responsabilidades corresponde a las autoridades competentes, conforme a las circunstancias y pruebas de cada caso.

"La mejor defensa frente a una sanción o investigación no es reaccionar cuando el problema aparece, sino demostrar que la organización actuó con diligencia, implementó controles efectivos y promovió una auténtica cultura de cumplimiento."

Automatización y monitoreo transaccional

Del cumplimiento reactivo al monitoreo inteligente

Nuevo paradigma tecnológico

Las organizaciones están migrando de procesos manuales a sistemas automatizados capaces de identificar riesgos, detectar patrones y generar alertas en tiempo real.

Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en Compliance

- Monitoreo transaccional.
- Perfilamiento de clientes.
- Detección de operaciones inusuales.
- Análisis predictivo de riesgo.
- Automatización de alertas.
- Integración documental y expedientes digitales.

Beneficios para las organizaciones

- Mayor eficiencia operativa.
- Reducción de errores humanos.
- Monitoreo continuo 24/7.
- Mejor capacidad de detección.
- Evidencia documental automatizada.



Automatización de controles y herramientas para monitoreo

"El monitoreo efectivo no consiste únicamente en generar alertas, sino en convertir la información en decisiones oportunas para prevenir riesgos."

Entrada	Automatización	Resultado
Datos del cliente	Validaciones automáticas	Expediente completo
Operaciones	Monitoreo en tiempo real	Alertas de riesgo
Obligaciones	Recordatorios y reportes	Cumplimiento oportuno

Principales herramientas de monitoreo Monitoreo Transaccional

- Detecta operaciones inusuales o fuera del perfil del cliente.
- Identifica patrones de comportamiento atípicos.
- Genera alertas automáticas para su análisis.

Sistemas de Gestión de Cumplimiento

- Administración de expedientes electrónicos.
- Seguimiento de obligaciones regulatorias.
- Control documental y trazabilidad de procesos.
- Gestión de auditorías y planes de acción.

Validación de Listas de Riesgo

- Personas Políticamente Expuestas (PEP).
- Listas de sanciones nacionales e internacionales.
- Listas de personas bloqueadas.
- Monitoreo de coincidencias y cambios en listas de riesgo.



Detección de operaciones inusuales, riesgos tecnológicos.

DetECCIÓN DE Operaciones Inusuales

Las soluciones tecnológicas permiten identificar:

- Operaciones fuera del perfil transaccional del cliente.
- Incrementos inusuales en montos o frecuencia de operaciones.
- Fraccionamiento de operaciones para evitar umbrales de reporte.
- Movimientos inconsistentes con la actividad económica declarada.
- Patrones de comportamiento atípicos mediante reglas de negocio y modelos analíticos.

Beneficio: Generación de alertas tempranas para su análisis y seguimiento.

"La tecnología acelera el cumplimiento, pero solo una gestión adecuada de la información y la ciberseguridad garantizan que los controles sean confiables, íntegros y sostenibles."

Medidas de Protección

- Controles de acceso por perfiles.
- Autenticación multifactor (MFA).
- Cifrado de información sensible.
- Respaldos periódicos y planes de recuperación.
- Monitoreo de eventos de seguridad.
- Capacitación continua en ciberseguridad.
- Evaluaciones periódicas de vulnerabilidades y pruebas de continuidad operativa.

Riesgos Tecnológicos y Ciberseguridad

- Accesos no autorizados a información confidencial.
- Robo o pérdida de datos.
- Ataques de ransomware y malware.
- Manipulación o alteración de registros.
- Suplantación de identidad y fraude digital.
- Interrupción de sistemas críticos.

El futuro de las auditorías PLD y las tendencias Internacionales

Comprender la evolución de las auditorías en materia de PLD hacia modelos preventivos, tecnológicos y basados en riesgos, alineados con las mejores prácticas internacionales promovidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional.

Tendencias Internacionales

Supervisión Basada en Riesgos (Risk-Based Approach)

- Priorizar recursos en las áreas de mayor exposición al riesgo.
- Evaluar la efectividad de los controles y no únicamente el cumplimiento documental.
- Aplicar metodologías dinámicas de evaluación de riesgos.
- Fortalecer la supervisión continua mediante indicadores y métricas.

"El futuro de las auditorías PLD no se centrará únicamente en verificar el cumplimiento de obligaciones, sino en demostrar la eficacia de los controles, la gestión de riesgos y la capacidad de adaptación de las organizaciones ante un entorno regulatorio cada vez más dinámico."

Competencias del Auditor del Futuro

El auditor en PLD deberá desarrollar conocimientos en:

- Gestión Integral de Riesgos.
- Analítica y visualización de datos.
- Inteligencia Artificial aplicada al cumplimiento.
- Ciberseguridad y protección de datos.
- Gobierno Corporativo y Compliance.
- Auditoría continua y monitoreo automatizado.

Evolución de las Auditorías PLD

Las auditorías evolucionan hacia modelos que integran:

- Analítica avanzada de datos.
- Inteligencia Artificial y aprendizaje automático.
- Monitoreo continuo de operaciones.
- Plataformas digitales de cumplimiento.
- Auditoría basada en evidencia electrónica.
- Automatización de pruebas y controles.

"La prevención de lavado de dinero ya no puede entenderse como una obligación exclusivamente normativa. Hoy constituye un elemento estratégico del gobierno corporativo, donde la gestión de riesgos, la tecnología y la mejora continua son factores esenciales para proteger a las organizaciones, fortalecer la confianza del mercado y demostrar un compromiso real con la integridad y el cumplimiento."



Asesores Corporativos CAFIG, S.C.
TEL 55 2938 9822, 55282790